

## DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA (DEHú).

Desde el pasado día 20 de marzo de 2024, la Administración de Justicia puede notificar a las empresas los primeros emplazamientos, citaciones, o la realización o intervención en determinadas actuaciones procesales, por medios electrónicos y no en papel como hasta ahora.

### ¿QUÉ ES LA DEHÚ?

La Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) es un servicio electrónico de notificaciones para facilitar a los ciudadanos el acceso y comparecencia a sus **notificaciones** y/o **comunicaciones** emitidas por las Administraciones Públicas adheridas. La novedad es que, a partir de marzo del presente año 2024, los Juzgados y Tribunales pueden efectuar notificaciones telemáticas a través de dicha plataforma.

### ¿CÓMO ME DOY DE ALTA EN LA DEHÚ?

Para poder utilizar DEHú **no es necesario darse de alta**, simplemente cualquier ciudadano y/o empresa puede acceder utilizando los siguientes medios electrónicos de autenticación:

- Certificado digital o DNI electrónico;
- Cl@ve PIN;
- Cl@ve Permanente;
- Identificadores europeos basados en el nodo eIDAS.

### ¿CÓMO TE ENTERAS DE LA NOTIFICACIÓN?

Por email te llega un aviso de notificación, aunque puedes acceder en cualquier momento a la plataforma (<https://dehu.redsara.es/notificaciones-pendientes>) previa autenticación con tu certificado digital o cualquier otro de los medios electrónicos de autenticación.

Castellano Català Galego Euskera Valencià English

RAQUEL CREMADES FABUEL  
Cerrar sesión | →

GOBIERNO DE ESPAÑA **dehú** notificaciones

Notificaciones Pendientes Notificaciones Realizadas Comunicaciones Mis datos de contacto Gran Destinatario

**Avisos importantes**

**1** Incorporación de notificaciones en la DEHÚ:  
La Dirección Electrónica Habilitada única trabaja para incluir todas las notificaciones y comunicaciones emitidas por las Administraciones Públicas. Mientras tanto, te llegarán por los medios establecidos en la tramitación de cada procedimiento administrativo.

**Notificaciones Pendientes**

Aquí tiene acceso a las notificaciones pendientes emitidas por diferentes Organismos de la Administración a **RAQUEL CREMADES FABUEL** con NIF **4487977D**.  
Podrá realizar la comparecencia y acceder al contenido de sus notificaciones, descargar los documentos asociados y el acuse de recibo de la comparecencia.  
Puede consultar la lista completa de administraciones adheridas en el [Buscador de Organismos Emisores](#).

Buscador de Notificaciones

Criterio de búsqueda: Fecha de Puesta a Disposición Desde: dd/mm/aaaa Hasta: dd/mm/aaaa

Limpiar Buscar

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SU DESCARGA?

- 5 días para descargar desde fecha de envío email,
- tienen un plazo para su comparecencia,
- generan un documento tras la comparecencia que acredita su resultado (acuse de recibo),
- pueden abrir un plazo para presentar alegaciones o recursos (ej.: contestación demanda), y
- de ellas dependen actuaciones posteriores por parte del órgano emisor en el marco del procedimiento administrativo que motivó la notificación.

## SI NO SE DESCARGA EN EL PLAZO DE 5 DÍAS, EL ACTO PUEDE ENTENDERSE NOTIFICADO Y CORRERÁN PLAZOS CON POSIBLE PÉRDIDA DE DERECHOS PROCESALES.

De: [noreply.dehu@correo.gob.es](mailto:noreply.dehu@correo.gob.es) <[noreply.dehu@correo.gob.es](mailto:noreply.dehu@correo.gob.es)>

Enviado el: viernes, 26 de julio de 2024 9:47

Asunto: Envío: Aviso de cortesía de una nueva notificación electrónica

Le informamos que está disponible una nueva **notificación** con los siguientes datos:

- **[NOMBRE PERSONA NOTIFICADA]** con NIF/NIE: \*\*\*\*\* en calidad de Titular
- Organismo emisor: Administración de Justicia, con DIR3: J99999999
- Identificador: 8146482
- Con vencimiento el día: 31/07/2024
- Concepto: 795/2024 Juicio verbal (250.2) [VRB]

Cómo puede acceder:

Esta notificación la puede descargar en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) del Punto de Acceso General, disponible en: <https://dehu.redsara.es>

Para su comodidad, le facilitamos un enlace directo a la notificación: <https://dehu.redsara.es/notificaciones-pendientes/8146482/ver>

También dispone de Notifica app en su dispositivo móvil:

- iOS: <https://apps.apple.com/us/app/deh%C3%BA-notificaciones/id6450259609>
- Android: [https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.dehu&hl=es\\_ES](https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.dehu&hl=es_ES)

Sepa que:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el periodo puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

Puede recibir esta notificación por distintas vías electrónicas o incluso en papel por vía postal. Si accediera al contenido de esta notificación por más de una de estas vías, sepa que los efectos jurídicos, si los hubiera, siempre empiezan a contar desde la fecha en que se produzca su primer acceso.

**Este es un aviso de cortesía remitido desde la Dirección Electrónica Habilitada Única.** En cualquier momento puede acceder, rectificar o eliminar las direcciones de email a través del formulario disponible en <https://dehu.redsara.es/contacta>.